



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 00188-2024-OAF/OSIPTEL

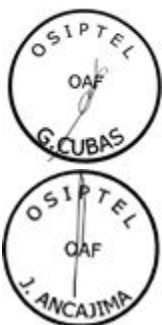
Lima, 24 de junio de 2024

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012- 2024/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA PRODUCCIÓN DE EVENTO ENFOCADO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL
--------	---

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://vaps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00866-ORH/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos – ORH, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la “Contratación de un servicio integral para producción de evento enfocado al proceso de Transformación Cultural”. Cabe indicar que mediante Memorando N° 00928-ORH/2024 de fecha 04 de junio de 2024, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe N° 00383-OAF/UABT/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación de un servicio integral para producción de evento enfocado al proceso de Transformación Cultural” en S/65 700.00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00528-OAF/2024 de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 01023-ORH/2024 de fecha 21 de junio de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (v) La Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 00186-OAF/2024 de fecha 21 de junio de 2024, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la “Contratación de un servicio integral para producción de evento enfocado al proceso de Transformación Cultural” en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del OSIPTel con el ID 75.



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vi) El Informe N° 00391-OAF/UABT/2024 de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

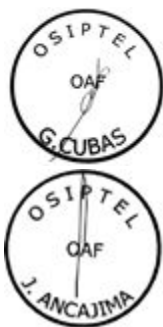
Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación de un servicio integral para producción de evento enfocado al proceso de Transformación Cultural”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el ID 75 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, en su primera convocatoria;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20241436 aprobada con fecha 20 de junio de 2024 y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001513 de fecha 20 de junio de 2024, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2024;





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo Contrataciones Directas, así como de aquellos que sean declarados desierto, así también como la facultad de designar a los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales; y, cuando resulte necesario designará a un Comité de Selección o un Comité de Selección Permanente para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada; así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación de un servicio integral para producción de evento enfocado al proceso de Transformación Cultural”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

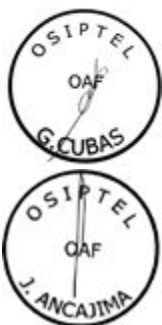
Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la “Contratación de un servicio integral para producción de evento enfocado al proceso de Transformación Cultural”:

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Stefany Alva Antúnez de Mayolo, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Rafael Reyes Guerra, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Judith Pérez Salazar, suplente de Stefany Alva Antúnez de Mayolo.
(Representante del Área Usuaria)
- Miguel Aphesteguy Valdivia, suplente de Rafael Reyes Guerra.
(Representante del Área Usuaria)





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria.

Regístrese y comuníquese,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://apps.firmaperu.gob.pe/webvalidador.xhtml>

